

CIRCULAR No. 184

Bogotá, D.C. Junio 02 de 2023

**PARA: SUPERINTENDENTES DELEGADOS, JEFES DE OFICINA,
DIRECTORES, Y DEMÁS DIRECTIVOS DEL NIVEL CENTRAL**

DE: SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO: LINEAMIENTOS FRENTE A CONVENIOS, ACUERDOS DE SERVICIOS,
MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO Y OTRAS MODALIDADES DE
SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL**

De conformidad con el numeral 4 del artículo primero de la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, “[p]or la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones”, se delegó en el Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro “la suscripción de convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades sin cuantía y aquellos en los que la entidad no comprometa su presupuesto”.

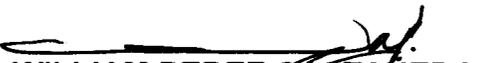
En atención a lo anterior, es menester recordar que solo a través de la Secretaría General, o del Despacho, de la Superintendencia de Notariado y Registro, se podrán realizar los convenios, acuerdos de servicios, memorandos de entendimiento y cualquier otra modalidad de acuerdo de voluntades que no conlleve una erogación presupuestal, dado que ninguna otra dependencia al interior de la Entidad es competente para llevar esta gestión.

Así mismo, y en aras de consolidar la información de estos tipos de acuerdos de voluntades suscritos por áreas diferentes al Despacho del señor Superintendente y de la Secretaría General, se solicita remitir los datos de los convenios, acuerdos de servicios, memorandos de entendimiento y cualquier acuerdo de voluntades sin afectación presupuestal, que se hayan suscrito por la dependencia a su cargo, allegando copia del mismo. El anterior insumo deberá ser enviado al siguiente correo electrónico: secretariageneral@supernotariado.gov.co, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente circular.

Circular No. 184 Junio 02 de 2023

Finalmente, se comunica a todos los jefes de área que la Secretaría General de la Entidad contará con una Secretaría Técnica, que se encargará de llevar un consolidado de todos los convenios vigentes que se hayan suscrito por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada.


WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Aprobó: María José Muñoz Guzmán – Directora de Contratación. 
Revisó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor del Despacho. 
Proyectó: Johann Sebastian Botello Rincón – Profesional Universitario. 